



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 36/18

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

ASISTENTES

- D. ALFREDO ALLES LANDA**
- Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
- D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL**
- D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**
- Dª MARIANA PALMA MURCIA**

EXCUSA SU NO ASISTENCIA

Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dª ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D. MANUEL SEGURA SEGURA.

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las trece horas y treinta minutos del día siete de septiembre de dos mil dieciocho, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria Dª Antonia Martínez Gallardo

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 2 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 180/2017 (EXPTE. AJ-14/17) INTERPUESTO POR MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA S.L.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JGL-31/18-1

Firma 2 de 2	13/09/2018	ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa		
Firma 1 de 2	12/09/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ac440a3d2f240b3b8c10e7bec258065001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





La Secretaria Acctal. da cuenta a los asistentes de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 2 de Granada, en el Procedimiento Ordinario nº 180/2017, interpuesto por MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA SL, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza de 26 de abril de 2017, acordando desistir del procedimiento de adjudicación del contrato de gestión del servicio público para concesión del Centro de Educación Infantil.

La Sentencia desestima el recurso y, en consecuencia, confirma los actos impugnados por ser ajustados a derecho, con expresa imposición de costas.

Contra la sentencia, cabe recurso de apelación.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia se remitirá a la Unidad de Patrimonio y Contratación de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

SEGUNDO.- PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN PRO-DISCAPACITADOS "JABALCÓN"

La Secretaria Acctal. da cuenta a los reunidos del expediente tramitado para que se conceda una subvención a la Asociación PRO-DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN, con el fin de colaborar en la consecución de sus objetivos, entre los destacan ofertar una atención de calidad y potenciar la integración social de las personas con discapacidad psíquica.

De otro lado, da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2018.

Considerando el informe emitido por Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria, obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual, el Municipio puede promover toda clase de actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal; así como en lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica a la ASOCIACIÓN PRO-DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN, por importe de NUEVE MIL SETECIENTOS EUROS (9.700 €), con cargo al Presupuesto General, dentro del Plan Concertado, concretamente en el Programa de Apoyo al Movimiento Asociativo.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen./JGL-31/18-2

Firma 2 de 2
Alfredo Alles Landa
13/09/2018
ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
12/09/2018
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ac440a3d2f240b3b8c10e7bec258065001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- La autorización, disposición del gasto, y el reconocimiento de la obligación correspondiente a favor de la ASOCIACIÓN PRO-DISCAPACITADOS PSÍQUICOS JABALCÓN DE BAZA, con NIF número G18025130, por importe de NUEVE MIL SETECIENTOS EUROS (9.700 €), y que se expida orden de pago a favor de la misma por la cantidad indicada.
- El preceptor de los fondos, vendrá obligado a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

TERCERO.- PROPUESTA DE GRATIFICACIONES A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR LA REALIZACIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

A continuación, la Secretaria Acctal. da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2018.

Considerando los informes emitidos por Intervención y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; art. 35 del Estatuto de los Trabajadores; y art. 16.3.d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias a los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

- FUNCIONARIOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL.
BASTIDAS ROSELL, JUANA	414,00 €
YESTE BAUTISTA, EMILIA	163,00 €
TORRES MORENO JOSÉ	248,40 €
LOBATO GARCÍA, M ^a ANTONIA	189,00 €
MORA VALDIVIESO, ANTONIO J.	299,25 €
MANZANO RUIZ, GABRIEL	86,40 €

Sec.Gen/JGL-31/18-3

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
12/09/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Alfredo Alles Landa
13/09/2018
ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ac440a3d2f240b3b8c10e7bec258065001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JUÁN JOSÉ	65,20 €
TOTAL	1.465,25 €

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL.
HERNANDEZ PARRA MANUEL	1.023,40 €
ORDUÑA CASTILLO AGUSTIN	883,20 €
MUÑOZ HERNANDEZ MIGUEL	859,20 €
HERNANDEZ MARTINEZ BENITO	594,00 €
HERNANDEZ PARRA ANTONIO	1.135,20 €
MOLINA DOMENECH MANUEL	1.476,00 €
PEREZ LOZANO ANTONIO	1.263,60 €
YESTE JORDAN JOSE R.	594,00 €
MARTINEZ MOYA VICENTE	1.051,20 €
SANCHEZ IBARRA JOSE M.	1.035,60 €
TORO GONZALEZ ANGEL.J	895,20 €
PARRA MARTINEZ JONATAN	895,20 €
MONTOYA GARCIA SALVADOR	986,40 €
RODRIGUEZ ESPINOSA DIEGO	960,00 €
CRUZ PEREZ SEBASTIAN	618,00 €
MANZANO DOMENE SERGIO	126,00 €
SAMPEDRO AMO VICENTE	1.286,40 €
ASENCIO MOLINA ANTONIO M.	654,14 €
CANO CUEVAS JUAN A,	726,00 €
CHECA SOLA FRANCISCO	535,09 €
GOMEZ GÓMEZ JORGE	888,00 €
GARCIA GALLARDO JOSE F,	783,60 €
LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO	1.119,26 €
MAESTRA GARCIA CECILIO	549,49 €
MAESTRA TORRALVO SIMON	78,12 €
PRETEL TORTOSA JOSE G,	683,84 €
QUIRANTE CAÑADAS RAMON M,	54,00 €
SANCHEZ LOPEZ JESUS	730,28 €
SANCHEZ SEGURA GUILLERMO	601,15 €
TOTAL	23.085,57 €

- **PERSONAL LABORAL:**

APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL.
VICO ARIAS, JOSÉ	636,30 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JGL-31/18-4

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
12/09/2018 12ª SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Alfredo Alles Landa
13/09/2018 ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ac440a3d2f240b3b8c10e7bec258065001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





VALERO MARTÍNEZ, ROSA	43,50 €
MUÑOZ BUSTAMANTE, M ^a JOSE	29,00 €
PELÁEZ PEÑA, M ^a ISABEL	157,50 €
TOTAL	866,30 €

CUARTO.- PROPUESTA DE ABONO DE CANTIDADES ECONÓMICAS A TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO POR PRODUCTIVIDAD.

La Secretaria da cuenta a los asistentes, de los expedientes tramitados al objeto de que se les abone a varios trabajadores, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por distintos motivos.

De otro lado, la Secretaria General da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2018.

Considerando los informes emitidos por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria, y Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Personal, todos ellos obrantes en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, así como en el art. 22 del Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los funcionarios del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a localizaciones del mes de Julio de 2018:

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº LOC.	TOTAL €
Asensio Molina, Antonio M.	10	320,00 €
Cano Cuevas, Juan A.	5	160,00 €
Checa Sola, Francisco	7	224,00 €
García Gallardo, José Fco.	7	224,00 €
Gómez Gómez, Jorge	0	0,00 €
López Pérez, Eduardo	9	288,00 €
Maestra García, Cecílo	6	192,00 €
Maestra Toralvo, Simón	4	128,00 €
Martínez Beltrán, Justo	0	0,00 €
Pretel Tortosa, José G.	9	288,00 €
Quirante Cañadas Ramón M.	8	256,00 €

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JGL-31/18-5

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
12/09/2018
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Firma 2 de 2
Alfredo Alles Landa
13/09/2018
ALCALDE ACCTAL





Sánchez López, Jesus	9	288,00 €
Sánchez Segura, Guillermo	9	288,00 €
Unidad localización	32,00 €	2.656,00 €

2. Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor de los/las trabajadores/as, por la sustitución en los puestos y días que a continuación se indican:

Trabajador/a	Puesto en el que se sustituye	Periodo de sustitución	Importe
Guillermo Sánchez Segura	Oficial de Bombero	Días 5,11,15,20 y 22 de Agosto de 2018	20,70 €
Jesús Sánchez López	Oficial de Bombero	Día 24 de Agosto de 2018	4,14 €
Oscar Manuel Martínez Talavera	Tesorero/a	Días 10 al 26 de Agosto de 2018	672,52 €
Maria Antonia Lobato García	Secretaria General	Días 1 al 12 y 20 al 31 de Agosto de 2018	521,28 €
Antonia Martínez Gallardo	Secretaria General	Días 13 al 19 de Agosto de 2018	149,45 €
Carmen Sola Usero	Interventor/a	Días 9 de Julio al 5 de Agosto de 2018	1.049,44 €

QUINTO.- RECLAMACIÓN PATRIMONIAL A INSTANCIA DE D. JOSÉ MORENO MORCILLO.

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial, instruido con motivo de la reclamación formulada por D. JOSE MORENO MORCILLO, en la que solicita indemnización por los daños sufridos en el vehículo matrícula 6209-CJW a consecuencia de caída de farola de la red de alumbrado público, cuando lo tenía estacionado en C/ Triana nº 13, aportando presupuesto con la valoración de los daños por lo que solicita una indemnización que asciende a 757,00 euros.

Considerando que la Policía Local emite informe, en el que hacen constar que tuvieron constancia de la caída de rama de la farola sobre el vehículo y de la personación del Unidad de Electricistas del Ayuntamiento de Baza en el lugar del siniestro para la recogida y retirada de la misma. Todo ello corroborado por reportaje fotográfico.

Considerando que el Sr. Ingeniero Municipal en su informe emitido indica que efectivamente se produce el desprendimiento del punto de luz en C/ Triana nº 13, apuntando como posibles causas, el viento y fallo en los anclajes de la pared.

Considerando que el Servicio de Bomberos, emite informe en el que hace constar que el viento el día 3 de mayo de 2018, alcanzó los 38,52 Km/h.

Considerando el informe que emite la Secretaria Acctal, en base a la Ley 39/2015, de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen./JGL-31/18-6

Firma 2 de 2
Alfredo Alles Landa
13/09/2018
ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
12/09/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ac440a3d2f240b3b8c10e7bec258065001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





1 de octubre, de P.A.C.; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Estimar la reclamación efectuada por D. JOSE MORENO MORCILLO, en la que solicita indemnización por los daños sufridos en el vehículo matrícula 6209-CJW a consecuencia de caída de farola de la red de alumbrado público, cuando lo tenía estacionado en C/ Triana nº 13, e indemnizarle con 757,00 € iva incluido.
2. Aprobar la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D. José Moreno Morcillo, con DNI nº 52526732-E, por importe de 200 euros, correspondiente a la franquicia contemplada en la Póliza de seguro de responsabilidad Civil contratada con Allianz. Dicha cantidad será abonada en la cuenta bancaria con IBAN número ES54-3023-0142-5350-6741-8516, de titularidad del reclamante.
3. ALLIANZ, Seguros y Reaseguros S.A, abonará la cantidad que asciende a 557 €, correspondiente al resto de la indemnización solicitada por el reclamante.

SEXTO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 4 de septiembre 2018.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1.- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JGL-31/18-7

Firma 2 de 2 | 13/09/2018 | ALCALDE ACCTAL
Alfredo Alles Landa
Firma 1 de 2 | 12/09/2018 | 2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ac440a3d2f240b3b8c10e7bec258065001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002



**DIETAS:**

Nº	NOMBRE	IMPORTE
1	RAFAEL MARTINEZ TALAVERA	54,77
2	JOSE VICO ARIAS	83,8
3	GEMMA PEREZ CASTAÑO	289,08
4	GEMMA PEREZ CASTAÑO	166,89
5	GEMMA PEREZ CASTAÑO	94
6	JOSE LUIS CASTILLO FERNANDEZ	44,86
7	JOSE LUIS CASTILLO FERNANDEZ	40,66
	TOTAL DIETAS	774,06

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SIETE MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de esta acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente

Sec.Gen/JGL-31/18-8

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Alfredo Alles Landa
13/09/2018
ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
12/09/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ac440a3d2f240b3b8c10e7bec258065001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





superen la cifra que

4. consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Autorizar y disponer de los gastos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que se relacionan a continuación, por los importes que se detallan y por el procedimiento de contrato menor:

NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE(SIN IVA)	IVA	TOTAL
JORTEL PHONE S.L.	SUMINISTRO TELEFONO MOVIL + TARJETA VICTIMA VIOLENCIA GENERO	30,85 €	5,15 €	36,00 €
PANADERIA LUIS MIGUEL LOPEZ	SUMINISTRO MANOS CASCAMORRAS FIESTA ESCUELA DE VERANO	69,30 €	7,70 €	77,00 €
FRANCISCO OLMO ESPEJO	SUMINISTRO MEDICAMENTOS	166,72 €	17,24 €	183,96 €
ISABEL GARCIA AMAT	SUMINISTRO PAÑALES, LECHE ETC	1.004,92 €	155,00 €	1.159,92 €
INTERGETIA S.L.	SUMINISTRO BOMBONAS DE BUTANO	57,52 €	11,08 €	69,60 €
MARIA DOLORES DELGADO GIMENEZ	SUMINISTRO COMPRA ROPA PARA MENOR	88,36 €	18,55 €	106,91 €
EMILIA MARTINEZ DE LA CRUZ	SUMINISTRO ALIMENTOS Y PAÑALES	163,52 €	26,03 €	189,55 €
GRUPO MOVITRAN OSROCA S.L.	SERVICIO RETIRADA ESCOMBROS PORTES CAMION	6.478,00 €	1.360,38 €	7.838,38 €
ANTONIO MORENO REDONDO	SERVICIO AÑADIR A DOS PUERTAS Y PINTURA	112,00 €	23,52 €	135,52 €
HORMIGONES ANTONIO MOLINA S.L.	SUMINISTRO HORMIGON OBRAS	546,00 €	114,66 €	660,66 €
ARIDOS ANFERSA S.L.	SUMINISTRO ARIDOS	694,45 €	145,83 €	840,28 €
NIVELACIONES PAGO DE BAZA S.L.	SERVICIO DESBROCE CAMINOS Y SOLARES	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €
CENTRO OPTICO BAZA S.L.	LUPA PARA OFICINA OAC	15,80 €	5,20 €	21,00 €
INDALPLAGA SANIDAD AMBIENTAL SL	LIMPIEZA DEPOSITO SALAZAR	580,00 €	121,80 €	701,80 €
TUV SUD ATISAE S.A.U.	REVISION PERIDICA ASCENSORES	600,00 €	126,00 €	726,00 €
GIRO COMUNICACIÓN SOC. COOP.AND.	GESTION REDES SOCIALES CASCAMORRAS	715,00 €	150,00 €	865,15 €
JUAN JOSE FERNANDEZ ARREDONDO	TRABAJOS VETERINARIO	400,00 €	84,00 €	484,00 €
CLEARIS UCONCTROL S.L.	INTRODUCCION DATOS EN WEB DE FERIA	195,00 €	40,95 €	235,95 €
MARI CARMEN GUILLEN MARTINEZ	MATERIA SUMINISTRADO FERRETERIA	175,37 €	36,82 €	212,20 €
MARI CARMEN GUILLEN MARTINEZ	MATERIA SUMINISTRADO FERRETERIA	117,03 €	24,57 €	141,60 €
MARI CARMEN GUILLEN MARTINEZ	MATERIA SUMINISTRADO FERRETERIA	349,34 €	73,36 €	422,70 €
ISMAEL NAVARRO GARCIA	MATERIAL FERRETERIA SUMINISTRADO INST.DEPORTIVAS	143,60 €	30,16 €	173,76 €
COMERCIAL MORENO 2000 SL	MATERIAL FERRETERIA SUMINISTRADO INST.DEPORTIVAS	3,59 €	0,78 €	4,34 €
COMERCIAL MORENO 2000 SL	MATERIAL FERRETERIA SUMINISTRADO INST.DEPORTIVAS	18,06 €	3,79 €	21,85 €
COMERCIAL MORENO 2000 SL	MATERIAL FERRETERIA SUMINISTRADO INST.DEPORTIVAS	41,74 €	8,77 €	50,51 €
COMERCIAL MORENO 2000 SL	MATERIAL FERRETERIA SUMINISTRADO INST.DEPORTIVAS	275,37 €	57,83 €	333,20 €
COMERCIAL MORENO 2000 SL	MATERIAL FERRETERIA SUMINISTRADO INST.DEPORTIVAS	70,27 €	14,26 €	85,03 €
CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA	SUMINISTRO: PUBLICIDAD PERIÓDICO IDEAL FERIA Y FIESTAS		- €	1.234,20 €

Sec.Gen/JGL-31/18-9

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Alfredo Alles Landa
13/09/2018
ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
12/09/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ac440a3d2f240b3b8c10e7bec258065001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Mª PIEDAD SOLA SUÁREZ	SERVICIO: PUBLICIDAD FERIA EL COMARCAL	275	57,75 €	332,75 €
DIAL ANDALUCÍA ESTE F.M.	SERVICIO: CAMPAÑA CUÑAS PUBLICITARIAS FERIA Y FIESTAS		- €	600,00 €
UNIPREX, S.A.U.	SERVICIO: PUBLICIDAD FERIA ONDA CERO	1200	252,00 €	1.452,00 €
JOSE MANUEL LOZANO MARTÍNEZ	SUMINISTRO: MATERIAL CASCAMORRAS	660,78	138,76 €	799,54 €
BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS, S.L.	SERVICIO: LIMPIEZA COLEGIOS DEL 10 AL 14 SEPTIEMBRE	1212,49	254,63 €	1.467,12 €
RAMÓN SALARICH ORTEGA	SUMINISTRO: ESTATUAS PREMIO CASCAMORRAS 2018	127,5	26,78 €	154,28 €
LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	SUMINISTRO: PAÑOLETAS CASCAMORAS 2/2	1062,5	223,13 €	1.285,63 €
INKVOCO, S.L.	SUMINISTRO: TROFEOS CARRERA POPULAR "CIUDAD DE BAZA"	183	38,43 €	221,43 €
CECILIO MATEOS CANO	SUMINISTRO: JUEGOS 3ª EDAD FERIA	34,71	7,29 €	42,00 €
INKVOCO, S.L.	SUMINISTRO: TROFEOS LIGA DE VOLEY PLAYA	170	35,70 €	205,70 €
ANOTNIO RODA HERNÁNDEZ S.L.	OBRA: SOLERA DE HORMIGÓN POLIDEPORTIVO	3000	630,00 €	3.630,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO: SERVICIO PREVENTIVO CAMPEONATO VOLEIBOL	252,72	53,07 €	305,79 €
CECILIO ANTONIO LOZANO ORTEGA	SERVICIO: ROTURA BOMBA PISCINA CLIMATIZADA	362,62	76,15 €	438,77 €
DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: REPAR. Y MANT. INSTALACIONES DEPORTIVAS			130,60 €
ISMAEL NAVARRO GARCÍA	SERVICIO: AGUA CALIENTE PSICINA	55	11,55 €	66,55 €
SLOGAN PUBLICIDAD, S.L.	SUMINISTRO: CAMISetas CARRERA POPULAR	66	13,86 €	79,86 €
C Y D S.C.A. DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORT.	SERVICIO: COLABORACIÓN EN LAS CARRERAS DEPORTIVAS	360	75,60 €	435,60 €
BICHA TRAIL & MOUNTAIN, S.L.	SUMINISTRO: CAMISetas CARRERA POPULAR	300	63,00 €	363,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SERVICIO: SERVICIO PREVENTIVO CAMPEONATO PADEL	140,4	29,48 €	169,88 €
				31.006,57 €

- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de , HLG CONSTRUCCIONES TEMPLE,S.L. con CIF: B18663708 por importe de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (33.416,75€), para pago factura nº A-18026, correspondiente a Certificación nº 1 de las obras de EJECUCION PARA LA MEJORA Y/O RENOVACION DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BASICAS CALLES PAIS VASCO Y NAVARRA DE BAZA , cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado "Baza Sostenible 2020".
- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de , REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS, S.L.P. con CIF: B18884684 por importe CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (182,82 €), para pago factura nº 00422018, correspondiente a DIRECCION DE OBRA DE LA CERTIFICACION Nº 1 DE REAHABILITACION DEL TEATRO DENGRA POR CONTRATO

Sec.Gen/JGL-31/18-10

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2
Alfredo Alles Landa
13/09/2018
ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
12/09/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ac440a3d2f240b3b8c10e7bec258065001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





DE 08/06/2018, cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado "Baza Sostenible 2020".

4. Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de, REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS, S.L.P. con CIF: B18884684 por importe QUINIENTOS VENTIDOS EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMO (522,31 €), para pago factura nº 00482018 , correspondiente a DIRECCION DE OBRA DE LA CERTIFICACION Nº 2 DE REAHABILITACION DEL TEATRO DENGRA POR CONTRATO DE 08/06/2018, cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado "Baza Sostenible 2020".
5. Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, AVITASG, S.L. con CIF: B04753422 por importe DIEZ MIL TRECE EUROS CON VENTIUN CENTIMOS (10.013,21 €), para pago factura nº A17 , correspondiente a SERVICIO DE ATENCION RESIDENCIAL PARA MAYORES/DISCAPACIDAD, mensualidad UED BAZA de Julio de 2018.
6. Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, por importe de TRESCIENTOS TREINTA EUROS (330,00 €) a favor de D. JOSE LUIS CASTILLO FERNANDEZ, con DNI: 52525588M y que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de "a justificar", a favor del mismo, y por el citado importe para atender al pago de los Premios concurso de tractores; quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
7. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 1 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 59/2017 (EXPTE. AJ-16/17) INTERPUESTO POR Dª MARÍA RECHE SÁNCHEZ, D. ANGEL MARCOS CASTILLO RECHE, Dª ESTELA CASTILLO RECHE Y D. FRANCISCO CASTILLO RECHE.

La Secretaria Acctal. da cuenta a los asistentes de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 1 de Granada, en el Procedimiento Ordinario nº 59/17, interpuesto por Dª MARÍA RECHE SÁNCHEZ, D. ANGEL MARCOS CASTILLO RECHE, Dª ESTELA CASTILLO RECHE Y D. FRANCISCO CASTILLO RECHE, contra el acto de 17 de junio de 2016, por la que el Ayuntamiento desestima la devolución de los ingresos abonados con

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JGL-31/18-11

Firma 1 de 2	12/09/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo			
Firma 2 de 2	13/09/2018		
Alfredo Alles Landa			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ac440a3d2f240b3b8c10e7bec258065001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





bases al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Ctra de Murcia de 9 de diciembre de 2009.

La Sentencia desestima el recurso y, en consecuencia confirma los actos impugnados por ser ajustados a derecho, sin imposición de costas.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia se remitirá a la Unidad de Urbanismo y Unidad Económica de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

C.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 3 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 352/17 (EXPTE. AJ-24/17) INTERPUESTO POR Dª MARÍA RECHE SÁNCHEZ, D.- ANGEL MARCOS CASTILLO RECHE, Dª ESTELA CASTILLO RECHE, D. JESUS JAVIER CASTILLO RECHE Y D. FRANCISCO CASTILLO RECHE.

La Secretaria Acctal. da cuenta a los asistentes de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 3 de Granada, en el Procedimiento Ordinario nº 352/2017, interpuesto por Dª MARÍA RECHE SÁNCHEZ, D.- ANGEL MARCOS CASTILLO RECHE, Dª ESTELA CASTILLO RECHE, D. JESUS JAVIER CASTILLO RECHE Y D. FRANCISCO CASTILLO RECHE, contra el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Baza de 28 de junio de 2017, por el que se aprueba la revisión de oficio y se declara la nulidad del Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución de Ctra de Murcia aprobado el 4 de febrero de 2002.

La Sentencia desestima el recurso y, en consecuencia confirma los actos impugnados por ser ajustados a derecho, con imposición de costas.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia se remitirá a la Unidad de Urbanismo y Unidad Económica de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

D.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 3 DE GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 72/18 (EXPTE. AJ-11/18) INTERPUESTO POR D. SERAFÍN ROSAS PÉREZ.

La Secretaria Acctal. da cuenta a los asistentes de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 3 de Granada, en el Procedimiento Ordinario nº 72/18, interpuesto por D. SERAFÍN ROSAS PÉREZ, contra la resolución del Ayuntamiento de Baza de 12 de diciembre de 2017, por la que se le impone sanción de multa de 4.500 euros por dos infracciones en materia de sanidad.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen./JGL-31/18-12

Firma 2 de 2 | 13/09/2018 | ALCALDE ACCTAL | Alfredo Alles Landa
Firma 1 de 2 | 12/09/2018 | 2ª SECRETARÍA ACCTAL | Antonia Martínez Gallardo

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ac440a3d2f240b3b8c10e7bec258065001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





La Sentencia desestima el recurso y, en consecuencia confirma el acto impugnado por ser ajustados a derecho, con imposición de costas.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia se remitirá a la Unidad de Urbanismo y Unidad Económica de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

E.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN COLEGIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, LOTE Nº 1 COLEGIO PÚBLICO “CIUDAD DE BAZA”

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2016, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de los Colegios Públicos dependientes del Ayuntamiento de Baza, Lotes 1, 2, 3 y 4, por el procedimiento abierto.

Resultando que en el periodo licitatorio al Lote 1, solo se ha presentado una oferta correspondiente a la empresa ANDALUZ DE SERVICIOS HORSE S.L.

Considerando que por la Mesa de Contratación, según actas de fecha 10, 17 y 24 de agosto de 2018, se procede a la apertura de los sobres 1, 2 y 3, y que contienen las documentaciones administrativa y técnica, así como la proposición económica de la oferta presentada, por un importe que asciende a 30.905 €, más el IVA que asciende a 6.490,05 €, siendo el importe total 37.395,05€.

Valorándose las mismas en la forma establecida en el pliego que rige la adjudicación; por lo que la Mesa acuerda proponer la adjudicación del citado servicio a la empresa ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE S.L., por el precio de 30.900 €, mas el IVA que asciende a 6.489 €, siendo el importe total de 37.389 €, por ser la empresa que ha obtenido la mayor puntuación, así como por reunir los requisitos establecidos en el pliego que rige la adjudicación.

Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir la oferta presentada por la empresa ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE S.L.
3. Adjudicar el contrato del servicio de limpieza del COLEGIO PUBLICO “CIUDAD DE BAZA”, LOTE 1 por procedimiento abierto, a la empresa ANDALUZA DE SERVICIOS

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen./JGL-31/18-13

Firma 2 de 2 | 13/09/2018 | ALCALDE ACCTAL | Alfredo Alles Landa
Firma 1 de 2 | 12/09/2018 | 2ª SECRETARIA ACCTAL | Antonia Martinez Gallardo

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ac440a3d2f240b3b8c10e7bec258065001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





HORSE S.L., por la cantidad de 30.900 €, más el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 6.489 €, (total, 37.389 €), y reunir los requisitos establecidos en el Pliego que rige la adjudicación.

4. Requerirle para la formalización del contrato, que se realizará en documento administrativo cuando transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS EN RECINTO FERIAL FERIA Y FIESTAS 2018.

La Secretaria Acctal. da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2018, aprobó el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que había de regir la adjudicación de licencias para la ocupación de espacios en el Recinto Ferial (Feria 2018), destinados a casetas de comida y casetas mixtas.

Resultando que conforme consta en el acta de la Mesa de Contratación de 29 de agosto de 2018, en el que consta que habiendo quedado desiertos los espacios de dominio público número 3, número 14 y número 19, para la prestación de servicios de hostelería y otros similares, con motivo de la Feria y Fiestas de Baza 2018 y dado que el interés público de este Ayuntamiento es la ocupación del recinto ferial de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Que se utilicen los espacios que han quedado desiertos del siguiente modo: el espacio número 3 será ocupado por baños portátiles, el espacio número 14 se habilitará como zona de descanso con consigna, zona wifi y carga móvil y el espacio número 19 se ocupará por una hamburguesería.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y diez minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JGL-31/18-14

Firma 2 de 2
Alfredo Alles Landa
13/09/2018
ALCALDE ACCTAL

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
12/09/2018
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ac440a3d2f240b3b8c10e7bec258065001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.

Firma 1 de 2	12/09/2018	2ª SECRETARIA ACCTAL	Firma 2 de 2	13/09/2018	ALCALDE ACCTAL
Antonia Martínez Gallardo			Alfredo Alles Landa		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/JGL-31/18-15



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ac440a3d2f240b3b8c10e7bec258065001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

